



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4090**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación al Decreto D.M.M. Nº 725 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 10 de diciembre de 2.003, por el que se resuelve la contratación de catorce (14) personas en calidad de Personal Temporario No Permanente para cumplir tareas temporarias y eventuales en la Secretaría de Promoción Comunitaria, informe lo siguiente:

- 1) Motivo por los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal resolvió la contratación de personal con antecedentes penales, a saber: Miguel Daniel Fernández, Fabián Enrique Castillo, Luis Eusebio Lallana, Juan Carlos Rojas y Fabián Mauricio Nero, lo que se encuentra expresamente prohibido por la Ley Nº 9.286.
- 2) Motivo por los cuales no existen procedimientos administrativos orientados a evitar la contratación de personal en violación de la normativa vigente.
- 3) ¿Qué medidas o resoluciones ha adoptado el Departamento Ejecutivo Municipal, teniendo en consideración que las contrataciones se registraron el día 10 de diciembre de 2.003 y el Tribunal de Cuentas Municipal formuló observación legal sobre las mismas con fecha 14 de enero de 2.004? ¿ Las contrataciones han sido revocadas ?.

SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4090**

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago